ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
Servicios de Ambulancia

En la ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales – INPRO, sito en las calles Jacaranda y Yeruti – Zona Norte, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, se procedió a la RECEPCION de SOBRE OFERTAS, para el llamado por Contratación Directa Nº 08/2011 "**Servicios de Ambulancia**", para la institución. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y reglamentadas por Decreto Nº 21.909/03, y según resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas: Lic. Evelio Gimenez, Responsable de la UOC y la Lic. Lourdes Díaz Jefa de Adquisiciones y Suministro. Se deja constancia que no se presentan ofertas, no habiendo el mínimo de tres ofertas requeridas, como lo establece el Art.34 de la ley 2051/03, y en cumplimiento a la resolución DNCP Nº 805/09, no se procedió a la apertura de sobres y se realizara una prorroga del llamado "Servicios de Ambulancia". Los potenciales oferentes serán notificados en forma inmediata una vez que la prorroga sea publicada en la pagina Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación en su contenido por los presentes, firmando en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. Lourdes Díaz
Jefa de Adquisiciones y Suministro

Lic. Evelio Gimenez
Responsable de la UOC